

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 584838.

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA.

**PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:** 277.080,53 € IVA incluido.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de septiembre de 2025 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”**, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con una duración de 12 meses prorrogables por un máximo de 12 meses más.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (228.992,17 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.088,36 €), siendo el importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (277.080,53 €), IVA incluido**, y un valor estimado del contrato de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (457.984,34 €).

Al iniciarse el expediente el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que va a tener lugar la ejecución y contraprestación del contrato estamos ante un gasto de tramitación anticipada.

**TERCERO.-** Con fecha 16 de septiembre de 2025, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 1 de octubre de 2025. Atendiendo a las observaciones manifestadas por el Servicio Jurídico Provincial, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, con fecha 2 de octubre de 2025,

Pza. Juan del Águila Molina, 5  
04071 Almería  
Tfno.: 950 002000  
Fax: 950 002095  
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		06/10/2025 13:17:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwegx8xET6vh8CyJhnrFRtAq28i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



elaboró nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

Todo ello en relación con la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que el edificio de uso administrativo sito en la Plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería, denominado Edificio “Andalucía Junta”, fue adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 1000 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante. Este expediente podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. En consecuencia, a estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinan, en nuestro caso, en el artículo 40 bis. del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

III.- Los artículos 122.5 y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		06/10/2025 13:17:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwegx8xET6vh8CyJhnrfRtAq28i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta” (EXPT: CONTR 2025 584838)**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (228.992,17 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.088,36 €), siendo el importe total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (277.080,53 €), IVA incluido.**

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**TERCERO.-** Aprobar el siguiente gasto que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 6 de octubre de 2025:

EXPEDIENTE	CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			ANUALIDADES	IMPORTE €
DOCUMENTO A CONT 2025 122252615	CONTR 2025 584838	1000020000	G/12S/22700/04	01	2026	253.990,49
					2027	23.090,04
					<b>Total</b>	<b>277.080,53 €</b>

**CUARTO.-** La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial y, con carácter previo, en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),  
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		06/10/2025 13:17:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwegx8xET6vh8CyJhnrRtAq28i	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	